



LAGUNA BLANCA, 03.04.2014

N° 39 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

La Resolución Exenta N° 01382 de fecha 27 de Septiembre 2013 de la Secretaria de Educación de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el programa de mejoramiento de la gestión de educación municipal presentado por el municipio de Laguna Blanca.

El decreto Alcaldicio N° 500 (Sección "A") de fecha 23 de Octubre 2013 que aprueba el programa presentado por el municipio de Laguna Blanca a la Secretaria de Educación de Magallanes.

El decreto Alcaldicio N° 11 (sección C) de fecha 22 de enero 2014 apruébese la conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de la iniciativa "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

Acta de apertura con fecha 06 de febrero 2014 se realiza análisis de documentación mínima requerida de licitación ID N° 4052-10-LE14 "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales"

El decreto Alcaldicio N° 19 (sección C) de fecha 06 de Febrero de 2014.- nombrase comisión de funcionarios para realizar los actos de apertura e informes de adjudicación de licitaciones de las obras contenidas en el Proyecto, de "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales"

El Decreto Alcaldicio N° 120 (Sección "A") de fecha 28.02.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Elena Zuñiga Carcamo.

El Decreto Alcaldicio N° 27 (Sección "C") de fecha 05.03.2014, que adjudica la ejecución de las obras "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales" al contratista Cesar Orlando Vidal Soto.-

El correo Electrónico de fecha 02.04.2014, de Silvana Andrea Rozas Sanhueza, que informa aumento de plazo rendición Fondos FAGEM.-

El Contrato de fecha 02.04.2014 suscrito entre la II. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista don Cesar Orlando Vidal Soto, protocolizado ante Notario Público.-

Considerando la necesidad de ejecutar las Obras de "Construcción Bodegas Escuela Diego Portales", iniciativa de inversión financiado con cargo al "Fondo de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal-2013"

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el contrato suscrito entre la II. Municipalidad de Laguna Blanca y el Contratista **CESAR ORLANDO VIDAL SOTO, RUT N° [REDACTED]** con fecha 02.04.2014, y debidamente firmado por las partes ante Notario Público, y correspondiente a la ejecución de las Obras señaladas en el llamado a Licitación Pública, del proyecto "**Construcción Bodegas Escuela Diego Portales**", por un monto de **\$32.583.985.-** (Treinta y dos millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido según oferta presentada, y con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

2.- **NOMBRASE** al funcionario señor **FERNANDO J. COLIVORO OJEDA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Oficial Administrativo grado 14, para que realice por parte del municipio las labores de Inspección Fiscal de la Obra.

3.- **PROCEDASE** a efectuar la Entrega de Terreno correspondiente para dar inicio a la ejecución de las obras.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



Secretario
Municipal
y de la
Alcaldía

ELENA ZUNIGA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ.
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EZC / JIFM / EA

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo